

Declaración del Simposio Internacional

“Los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas: de la experiencia de los primeros delegados a la capacitación de las nuevas generaciones”

13 de septiembre de 2013
Sala XVI, Palacio de las Naciones,
Ginebra, Suiza

- 1 Los delegados de las Naciones y los Pueblos Indígenas participantes en la Conferencia Internacional de ONG de 1977 sobre la « Discriminación contra las poblaciones indígenas de las Américas » y la « Conferencia de 1981 sobre los Pueblos Indígenas y la tierra », así como los jóvenes participantes de las siete regiones geo-políticas globales, en el Simposio “Los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas: de la experiencia de los primeros delegados a la capacitación de las nuevas generaciones”, que ha tenido lugar en Ginebra, del 10 al 13 de septiembre de 2013.
- 2 Los participantes del simposio recordaron las razones principales por las que recurrieron a las Naciones Unidas, evaluaron el progreso conseguido a escala internacional y se centraron en alcanzar los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (la Declaración). El diálogo entre ancianos y jóvenes, entre sociedad civil y Naciones y Pueblos Indígenas abordó las cuestiones de la mujer, la infancia, el medio ambiente, el papel de las organizaciones no gubernamentales, la espiritualidad, las Naciones Unidas y los tratados.
- 3 Las actas del simposio y la película realizada por los jóvenes indígenas se distribuirán en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se denominará Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas (CMPI) y que tendrá lugar en las Naciones Unidas de Nueva York, en septiembre de 2014, así como entre las comunidades indígenas.
- 4 Los primeros delegados indígenas en las Naciones Unidas recordaron las instrucciones iniciales dadas por los ancianos de sus pueblos y en las ceremonias indígenas, donde se determinó que tenían que recurrir al ámbito internacional para buscar la justicia, el respeto y el reconocimiento de nuestras Naciones y Pueblos Indígenas.
- 5 Los participantes toman en consideración los avances en el sistema de las Naciones Unidas para reconocer y promover los derechos de los Pueblos Indígenas. Además, los Pueblos Indígenas son conscientes de que hay muchas dificultades en la aplicación de la Declaración y los instrumentos internacionales, en particular, en las situaciones en las que los Pueblos Indígenas se enfrentan a la extracción de recursos renovables y no renovables en sus tierras, a los megaproyectos como represas hidroeléctricas y a la destrucción continua de la lengua y la cultura.

- 6 Las Naciones y los Pueblos Indígenas han sido y siguen siendo objeto de discriminación en contra de sus derechos colectivos e individuales. Para superar esta situación, los participantes reafirman que el derecho inherente e inalienable a la libre determinación es preeminente y un requisito previo para la realización de todos los derechos.
- 7 Como resultado del simposio de cuatro días y centrándose en los temas antes mencionados, los representantes indígenas presentes tomaron nota de los siguientes asuntos:

La mujer indígena

- 8 Los representantes reunidos reconocen por el presente documento las valiosas contribuciones de las mujeres indígenas en la lucha conjunta de las Naciones y los Pueblos Indígenas en todos los ámbitos: local, regional e internacional. Cabe observar que hay mujeres indígenas que han desempeñado cargos internacionales muy relevantes, los cuales han influenciado positivamente a los derechos de los Pueblos Indígenas. También reconocen que las historias que hay detrás de estas importantes contribuciones se deben contar, recordar y tomar como fuente de inspiración para las generaciones futuras de las Naciones y los Pueblos Indígenas. Se insistió en la falta consistente de respeto básico hacia y de participación directa de las mujeres indígenas en el proceso de toma de decisiones y, por lo tanto, las Naciones y los Pueblos Indígenas en conjunto, así como el sistema de las Naciones Unidas, deben garantizar la igualdad de género y de edad en la representación y organización de todos los asuntos relacionados a las Naciones y los Pueblos Indígenas en los ámbitos local, nacional, regional e internacional.
- 9 Aprovechando el impulso del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas de 2014, los participantes celebran y apoyan la próxima Conferencia Mundial sobre las Mujeres Indígenas, a llevarse a cabo en Lima, Perú, del 28 al 30 de octubre de 2013. Los delegados instan al sistema de las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a prestar especial atención a los resultados de esta conferencia.

Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

- 10 Los representantes aquí reunidos reconocen por el presente documento la extraordinaria contribución de las organizaciones no gubernamentales a la histórica primera Conferencia sobre la discriminación contra las poblaciones indígenas de las Américas, en 1977, y la Conferencia internacional de ONG de 1981 sobre los Pueblos Indígenas y la tierra. Además, reconocen el apoyo de esas ONG al trabajo de las Naciones y los Pueblos Indígenas en la primera etapa de diálogo sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, llaman la atención sobre la aparición histórica, las contribuciones y el papel significativo que las ONG de los Pueblos Indígenas han desempeñado en la promoción de los derechos de las Naciones y los Pueblos Indígenas.

11 Las ONG indígenas y no indígenas desempeñan un papel crucial en la supervisión y la movilización del sistema de las Naciones Unidas para tratar las cuestiones de las Naciones y los Pueblos Indígenas. No obstante, a la luz de los desafíos actuales y los diversos retos a los que se enfrentan las Naciones y los Pueblos Indígenas, hay una necesidad de renovar, reconstruir y reconstituir el papel y el lugar de las ONG no indígenas como organizaciones de apoyo. En este sentido, existe la necesidad de respetar y reconocer los derechos y el papel principal de las Naciones y los Pueblos Indígenas en temas indígenas para guiar los trabajos pertinentes de las ONG no indígenas y para garantizar una verdadera asociación.

12 A lo largo de todo su trabajo, Naciones y Pueblos Indígenas, y ONG no-indígenas deben respetar las relaciones recíprocas y mantener su integridad, buena fe y ética en consonancia con los protocolos, los principios y los derechos individuales y colectivos de las Naciones y los Pueblos Indígenas.

Medio ambiente

13 Las formas de vida de los Pueblos Indígenas han sostenido y mantenido su diversidad cultural y sus visiones indígenas del mundo, que son cruciales para los esfuerzos de toda la humanidad para salvaguardar el planeta.

14 Los participantes reconocemos y quisiéramos subrayar el hecho de que las Naciones y los Pueblos Indígenas, así como toda la humanidad han alcanzado un punto crítico en el estado natural del mundo y la sobrevivencia de nuestras especies. Existe una necesidad imperiosa de reconocer el papel sagrado del agua para las Naciones y los Pueblos Indígenas, así como también otros elementos de la Madre Tierra que nos sostienen.

15 Los Pueblos Indígenas debemos reconocer las experiencias históricas y contemporáneas de la presión por parte de Estados y otras fuerzas externas poderosas sobre los Pueblos Indígenas en relación con nuestras tierras, territorios y recursos. Estas fuerzas a menudo han resultado en la degradación del medio ambiente con un impacto adverso sobre todos nosotros.

16 Tomando como referencia el "Informe de seguimiento sobre los Pueblos Indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones, con especial atención a las industrias extractivas" (A/HRC/21/55), insistimos en el principio de la soberanía permanente, que es una parte integral del derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y el "reconocimiento de la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos son un requisito previo para la 'autodeterminación política y económica significativa de los pueblos indígenas' (E/CN.4/Sub.2/2004/30, párr. 8)". En consecuencia, reconocemos la necesidad de entablar una dialogo más profunda entre las Naciones y los Pueblos Indígenas, el sistema de las

Naciones Unidas y los Estados Miembros sobre la ley natural, la ley del Estado, los derechos humanos de los indígenas, los derechos de la Madre Tierra y las formas de vida indígenas.

Espiritualidad

17 Los participantes reconocemos de forma colectiva e individual el carácter sagrado de la Madre Tierra, el Cosmos y todos los elementos vivos que han sostenido a las Naciones y los Pueblos Indígenas.

18 Es crucial que todos sepan que, para las Naciones y los Pueblos Indígenas, la espiritualidad es diferente de las concepciones occidentales de la religión y que su espiritualidad es su forma de vida. La relación distintiva y profunda de las Naciones y Pueblos Indígenas con el mundo natural y sus tierras, territorios, cielo y recursos son lo más valioso para ellos. La solemnidad de estas relaciones debe conservarse. Asimismo, se debe reconocer que el valor de las ceremonias indígenas y las formas de vida están directamente vinculadas con todas las otras expresiones y manifestaciones del mundo indígena, y que, por lo tanto, no son negociables y no están disponibles para la venta o la explotación.

19 Los participantes instan al sistema de las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a reconocer y respetar la aplicabilidad y relevancia de la relación espiritual distintiva que las Naciones y los Pueblos Indígenas tienen con las tierras, territorios, aguas, zonas costeras y otros recursos que les pertenecen de forma tradicional o que han ocupado y utilizado. También les instan a traspasar sus responsabilidades a las futuras generaciones a este respecto. De igual forma, hacen un llamado a la ONU y sus Estados Miembros para que sean conscientes de la repercusión de la intervención espacial y de su impacto sobre la relación espiritual de los Pueblos Indígenas con el universo.

El trabajo de las Naciones Unidas

20 Los participantes reconocen y esperan seguir cosechando muchos éxitos de las Naciones y los Pueblos Indígenas, en particular, en el campo del establecimiento de estándares de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluyendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la actual jurisprudencia que emana de los órganos de tratados de derechos humanos. Esperan que estos instrumentos internacionales marquen un camino sustancial a los jóvenes indígenas del mundo en su trabajo hacia la redefinición y mejora de las relaciones entre las Naciones y los Pueblos Indígenas y otros, incluyendo Estados-Nación. Las disposiciones de la Declaración deben emplearse como directrices eje en dichos esfuerzos.

21 Los participantes destacan los siguientes pasos que las Naciones y los Pueblos Indígenas deben aplicar la Declaración en sus comunidades locales

- Las Naciones y los Pueblos Indígenas deben adoptar la Declaración.
- Implementar la Declaración en la Constitución de las Naciones y los Pueblos Indígenas.
- Trabajar para obtener apoyo del gobierno provincial, estatal, regional o nacional, y respaldar la Declaración.
- Considerar una Ley de aplicación a nivel nacional o federal.
- Utilizar todos los comités parlamentarios o gubernamentales relevantes.
- Todos los colegios y escuelas deben enseñar la Declaración e incluirla en su plan de estudios.
- Educar persistentemente a los Pueblos Indígenas en el ámbito local respecto de la Declaración.
- Abogar por que las corporaciones y las empresas comerciales que operen o busquen operar en territorios indígenas respalden la Declaración y trabajen de conformidad con sus principios.

22 Los participantes subrayamos la necesidad de que los Pueblos Indígenas adopten un punto de vista holístico e integrado de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, involucren a las otras tantas agencias de las Naciones Unidas, incluyendo aquellas relacionadas con el medio ambiente, el desarrollo, la seguridad, las mujeres, los niños y el desarrollo cultural. En todos los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas, subrayan aún más la necesidad urgente de que los conocimientos indígenas, sus valores, prácticas, costumbres e instituciones sean reconocidos y respetados en relación con todos los asuntos que afectan a la humanidad.

23 Además, la Declaración y los documentos resultantes del Simposio deberían presentarse en eventos paralelos, en las sesiones del Foro Permanente y en el Mecanismo de Expertos. Además, los ancianos alientan a los Pueblos Indígenas, en colaboración con las entidades internacionales de apoyo, a asegurar que otra reunión tenga lugar en un futuro no muy lejano.

24 Los participantes también piden al sistema de las Naciones Unidas que reconozca las violaciones de derechos humanos perpetrados contra numerosos defensores indígenas de los derechos humanos, muchos de los cuales dieron el supremo sacrificio de la vida o permanecen en prisión por sus acciones para defender los derechos de los Pueblos Indígenas y/o a la Madre Tierra. Denuncian la criminalización de los defensores de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y exigen la libertad de todos los presos políticos, en todo el mundo. Piden que se preste especial atención a la petición de clemencia de Leonard Peltier, un preso político indígena en los Estados Unidos de América.

Tratados

25 Los participantes sostienen que, si los países no pueden cumplir con su palabra y tener una postura moral, más que una postura económica, entonces, no cabe ninguna duda de que no todos los Pueblos Indígenas sobrevivirán. Recuerdan que las Naciones y los Pueblos Indígenas llegaron a las Naciones Unidas para hablar de los tratados, acuerdos y arreglos constructivos entre las Naciones y los Pueblos Indígenas y los Estados.

26 Por cada derecho inherente en un tratado, hay un derecho en la Declaración. Los participantes instan a la ONU a desarrollar un mecanismo para promover el desarrollo de la Declaración a una convención, como se señala en el estudio del Sr. Martínez Cobo sobre el Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas (Documento E/CN.4/Sub.2/1986/7/Add.4).

Llamado a nuestra juventud indígena y futuras generaciones

27 Los participantes hacen un llamado a la juventud indígena, la siguiente generación de los defensores de los derechos indígenas, para que rescaten las historias de transmisión oral, no sólo de aquellos que llegaron en primer lugar a las Naciones Unidas, sino también de las luchas en sus comunidades locales. Instan a su juventud y a las generaciones futuras a que tomen el compromiso y continúen la lucha internacional que se inició en 1977.

28 Los participantes entregan a su juventud y generaciones futuras el legado para continuar el objetivo de libre determinación de conformidad con el espíritu y la intención de sus tratados.